



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2012

Juanjui, 03 de enero de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorandum N° 014 de fecha 04.ENE.2012, en la que se faculta al Secretario General, para que elabore la Resolución de Alcaldía, con el que se designa al Ing. KENY KEVIN TRIGOZO PEZO, en el cargo de SUPERVISOR del “*Proyecto Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín*”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, DEVIDA es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el Organismo Rector que diseña y conduce la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es una entidad creada por Ley 9097 del 02 de mayo de 1940, que tiene como fin el de promover el desarrollo socio económico local de la provincia de Mariscal Cáceres y que para este convenio se le denomina la Entidad Ejecutora para ejecutar el Proyecto “*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”, correspondiente al programa Institucional Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas PIT-PIR-LCD;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

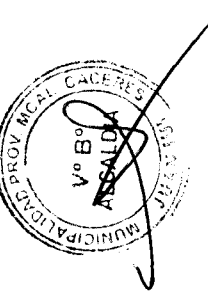
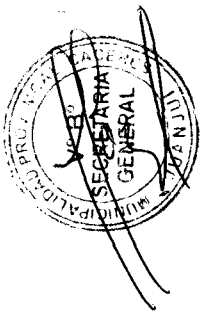
Que, la actual administración requiere los servicios de personal para desempeñarse en el cargo de SUPERVISOR, del Proyecto “*Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*” según el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo, por lo que el Titular del Pliego considera pertinente designar en tan importante cargo al Ing. KENY KEVIN TRIGOZO PEZO;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas.

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR a partir del 02.ENE.2012 al Ing. KENY KEVIN TRIGOZO PEZO en el cargo de SUPERVISOR del “*Proyecto Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín*”, con el nivel, categoría y remuneración establecido en el Proyecto, responsabilizándose garantizar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras programadas, bajo las ordenes de coordinación del Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Artículo 2°.- FACULTAR, al SUPERVISOR, que toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente el convenio deberá realizarse por escrito y remitida a la Alcaldía, y al representante de DEVIDA. Así como las modificaciones y de mutuo acuerdo entre las partes, previa conformidad del responsable del PIT, salvo lo relacionado al literal del numeral 5.1. de la cláusula quinta y el último párrafo de la cláusula Sexta del presente convenio.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

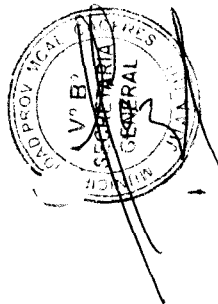
CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2012


Artículo 2°.- FACULTAR, al Jefe de la Unidad de Personal, la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto en su totalidad las demás resoluciones que se opongan al presente en todos sus extremos

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Control Institucional, a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales, Áreas Administrativas y al designado

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Tatur  
TENIENTE ALCALDE